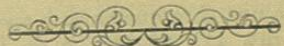


do; que dejó en pos de sí estela de la lumbre de la sabiduría y el perfume de las virtudes que de lo alto recibiera, no hace alarde de sus piadosos cultos en honra y ensalzamiento de un fenómeno en la humanidad; sino que, conociendo y confesando los portentos de la gracia divina, conoce y confiesa la superabundancia de la misericordia reparadora y redentora; entónces, esculpiendo sobre la funeraria losa la Cruz, simbolo de la reparacion y redencion, escribe con temblorosa mano al pié de la enseña santa: *La salud de los justos viene del Señor.* (Ps. XXXV. 39.)

Y nosotros, si dado nos fuera acercarnos de rodillas al humilde sepulcro de II^o Dignísimo Obispo de Querétaro, escribiríamos sobre la losa que lo cierra. *Porque agradó á Dios fué amado de él; y como vivia entre los pecadores, fué trasladado á otra parte.* (Sap. IV. 10.) *Por tanto, al Rey de los siglos, inmortal, invisible, al soló Dios sea dada la honra y la gloria por siempre jamás. Amen.* (1^a Timoth. I. 17.)

Curato de la villa de San José de Iturbibe, Octubre 30 de 1889.

Nicolás Campa.



DEFENSA

QUE FORMULÓ EL

Lic. D. Juventino Guerra

ANTE EL

Juzgado de Letras de San Juan del Río,
en el proceso seguido contra
D. Eduardo Zetina, por el delito de homicidio doble

Y

SENTENCIA PRONUNCIADA
POR EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. D.

VICENTE BALLESTEROS.



QUERÉTARO
TIP. DE GONZALEZ Y COMP.
1^a de Santa Clara núm. 2.

1889.

DEFENSA

QUE FORMULÓ EL

Lic. D. Juventino Guerra

ANTE EL

Juzgado de Letras de San Juan del Itlo,
en el proceso seguido contra
D. Eduardo Zetina, por el delito de homicidio doble

Y

SENTENCIA PRONUNCIADA
POR EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. D.

VICENTE BALLESTEROS.



QUERÉTARO.
TIP. DE GONZALEZ Y COMP.
1ª de Santa Clara núm. 2.

1889.



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

CIUDADANO JUEZ:

En la mañana del once de Noviembre último, la ciudad entera se agitó con honda conmoción y con profundísimo estremecimiento. Acababa de tener lugar uno de aquellos hechos que difunden el pavor, ponen espanto en la conciencia pública y rompen casi las fibras de su sensibilidad adormida. Con asombrosa rapidez, con la rapidez del rayo, circuló por todas partes la noticia de que un desconocido rebozero, una especie de monstruo, repentinamente, como tomado de vértigo caliginoso y movido por todas las furias del infierno, había puesto fin á los días de una pareja feliz, unida por estrechísimos vínculos, que llamó la atención general, durante poco menos de un mes, por las públicas manifestaciones de su pasión y por sus cariñosos deliquios. Dos golpes formidables, dos puñaladas tremendas bastaron para hundir en el sepulcro tamaña dicha, felicidad tan envidiable, y el pueblo que se apasiona de todo lo misterioso y extraordinario, que simpatiza con la grandeza de la pasión, sin preocuparse de su origen, sin inquirir los títulos de su

4

ser, se irrita y enfurece cuando manos osadas rompen las sombras del misterio y hacen caer por tierra el objeto de sus simpatías, el ídolo que, arrebatando su admiración, ha logrado merecerle verdaderas y rendidas adoraciones. El sentimiento del bien por una parte, sentimiento que no han podido arrancar de la humanidad los esfuerzos multiplicados de la tenebrosa escuela que aspira á dominar en el mundo, y por otra, la decidida inclinación á lo apasionado y á lo bello, sirven para explicar perfectísimamente el estremecimiento de horror, la profunda alarma que experimentó esta sociedad generosa y sencilla, á la nueva de un asesinato doble cometido en personas cuya desgraciada situación había logrado excitar el público interés y la pública benevolencia.

Pero el tiempo da un paso más, trascurren unos cuantos instantes, y las primeras impresiones se disipan, y la reacción se efectúa y la calma de la inteligencia sucede al ciego tumulto de los sentimientos. ¿Quién es capaz de matar, se preguntan todos, por solo el gusto de ver correr la sangre y complacerse inhumano en las últimas convulsiones de sus víctimas? Quien tal hace, reniega de la naturaleza y no merece que se le cuente entre el número de los hombres: animal feroz, debe ir á habitar entre las panteras y los tigres; la humanidad lo rechaza como ha rechazado con desden uno que otro monstruo, cuya ferocidad consigna la historia para perpetuo horror de las generaciones futuras. El hombre ama al hombre naturalmente: la ley del amor explica la sociedad y rige, quiérase ó no, en to-

5

das las esferas sociales. Cuando al amor sustituye el ódio y el brazo del hombre se arma y hiere sin piedad y destruye cuanto tiene delante, un motivo poderoso lo impulsa á pesar suyo; la necesidad lo arrastra, lo ciega la pasión ó lo extravía la locura. ¿Cuál puede ser la explicación de este drama sangriento? Así pensaron todos á poco de haber acaecido la catástrofe y el buen sentido del pueblo, que excede en perspicacia á la inteligencia más poderosa, entrevió la verdad de los hechos, moderó al principio el penoso disgusto de las impresiones recibidas y acabó por rectificar un juicio que pudo basarse solo en lastimosísimas apariencias. Quizá se trate de una honra ultrajada, de una desgracia inmensa y el esposo ofendido no fue dueño de sí al ver á la compañera de su hogar asida al brazo del seductor infame. Acaso existen inocentes niños abandonados y el infeliz padre, ciego por el furor que le produce abandono tan punible, hiere y mata sin darse cuenta de sus actos.

Las suposiciones se multiplican, las conjeturas toman cuerpo y concluye por arraigarse en la población entera, y fuera de ella también, el íntimo convencimiento de que hay mayor desgracia que crimen en el presunto reo de homicidio doble, en el Señor Eduardo Zetina, atormentado por angustias imponderables, por indecibles congojas, débil y trastornado aún, hasta el punto de encomendarme su patrocinio, á mí que soy el último de los Letrados y que, desprovisto de conocimientos jurídicos, solo cuento con mi buena voluntad para defenderlo.

La opinion pública está formada, Ciudadano Juez; á las impresiones pasajeras de un solo instante, sucedieron el reposo y la reflexión, la calma circunspecta y el tranquilo razonamiento. Las constancias del proceso, seguidó contra mi cliente, demuestran que la sociedad no se equivoca al juzgarlo tan benévola como lo juzga, y como quiera que ellas y solo ellas pueden servir de fundamento á mis alegaciones, así como de apoyo á la justificada sentencia que Vd. pronuncie, me será permitido extractarlas brevísimamente, á fin de que, conocida la verdad de los hechos, sea posible aplicar los principios de la ciencia jurídica y decidir á su luz, si hay ó no en mi defenso responsabilidad criminal.

Despues de nueve años de un enlace contraído por satisfacer los sentimientos del corazon y no por intereses bastardos, vivia tranquilo el Señor Zetina, gozando las risueñas dichas del hogar, contento con el amor de sus hijos y confiado en la fidelidad de una esposa, no querida, sino verdaderamente adorada. Algunos recursos de familia y el importante empleo que desempeñaba en la Secretaría de Hacienda, le proporcionaban lo necesario para vivir con desahogo y para tratar con cierta comodidad y á veces hasta con lujo, á la elejida de su alma, y á los tiernos renuevos de su ser, á sus inocentes hijos, pedazos de su corazon y centro de sus encantos: sin zozobra por el porvenir y sin remordimientos por el pasado, la felicidad le sonreia con placentero semblante y muy lejos estaba de imaginarse siquiera, que la desgracia, bajo la forma de un adulterio repugnante é inmundo, se posaba en

su habitacion y era el gérmen poderoso de males tremendos y numerosísimas desventuras.

Un dia funesto, el once de Octubre último, Petra Cardoso revela á mi cliente los amores adúlteros de su esposa Catalina Bernal con el esposo de aquella, D. Trinidad Arenalde. Tan espantosa revelación confunde á mi defendido y lo pone fuera de sí: no dá crédito á lo que escucha y pide luego las pruebas de la infidelidad, pruebas que la Cardoso se comprometió á entregarle, algunas horas despues, en la tarde de ese mismo dia. No va ya á desempeñar sus labores á la Secretaría de Hacienda, se vuelve de la calle, lugar donde recibe la declaración de la Cardoso, á su casa, y aunque ciego por el furor, se contiene sin embargo y se limita á amenazar á la infiel esposa con ponerla en manos de la justicia tan pronto como llegue á sus manos la prueba del adulterio; se retira al comedor agobiado por pesadumbre tamaña y la infiel entretanto llama con urgencia á la madre desnaturalizada que le dió el ser. Llega, pasados algunos instantes, Doña Urbana Arista, pretende disuadir á mi defenso, con artificiosos engaños, de la convicción que ha adquirido, lo entretiene como se acostumbra entretener á los niños, y mientras, la Bernal aprovecha el coche de aquella madre complaciente, se marcha en él á la Secretaría de la Cámara de Diputados, manda llamar á su cómplice y unidos ya, consuman actos abominables sobre toda abominación, la fuga del hogar doméstico y el abandono de inocentes niños cuya desgracia no vacilan en labrar para siempre.

La Cardoso comunica estos hechos á mi cliente, le entrega dos cartas escritas por la Bernal, cartas que constituyen una prueba fehaciente, una palpable demostración de sus relaciones ilícitas con Arenalde y mi defenso ocurre á la autoridad, por conducto del Ministerio público, formulando ante ella la queja que corresponde. Practícanse por el Señor Juez 3º correccional las diligencias del caso, declaran varios testigos, entre ellos la pequeña Julia Zetina, niña de siete años de edad, hija de la adúltera y que sirvió de intermediaria de aquellos amores, llevando al amácio de su madre las cartas que ella le dirijia y que colocaba por su propia mano, ora en el seno, ora en las medicitas de la niña, ¡qué infamia, qué degradación tan espantosa! y en vista de los méritos que resultan, se decreta la aprehensión de los adúlteros y se encarga de facto al Señor General Carballeda Inspector de la policía de la Capital. Los agentes de la autoridad nada consiguen porque la Bernal y Arenalde se escapan á sus pesquisas: pasados algunos dias, mi defenso pide al Señor Juez de los autos, libre exhorto á Huichapan, lugar donde sospechaba pudieran encontrarse los adúlteros, á fin de que allí fueran aprehendidos. Sin otro dato y por verdadera deferencia, el Señor Juez 3º accede á su solicitud y la requisitoria se libra sin obtener resultado alguno.

Uno de aquellos hechos que de ordinario se designan con el nombre de casuales, pero que se disponen y ordenan por el Soberano Poder que rige los destinos del mundo, una conversacion intencio-

nada de dos mugeres en presencia de mi cliente, le hizo saber que San Juan del Rio era el asilo misterioso de los criminales amores y que aquí se encontraban los amantes apurando los amargos dejos de su pasion vergonzosa. Esto pasaba el diez de Noviembre anterior: mi defendido se informa acerca de las horas en que salen y regresan los trenes: averigua si le es posible emprender el viaje sin faltar el Lunes á sus labores de oficinista: los informes son satisfactorios; se resuelve á aprovechar el Domingo y toma el tren del sabado por la noche, recurriendo á un disfraz para no ser conocido de aquellos á quienes busca y armándose con las armas que ordinariamente acostumbra, á efecto de conjurar el peligro que pudiera sobrevenirle. Llega á esta Ciudad á las dos y media de la mañana, se alhaja en el Hotel de San Juan inmediato á la estación y despues de haber dormido algunas horas sale á las ocho, procurando ántes ponerse enteramente desconocido. Viene al centro, ejecuta algunos actos que no tienen significación alguna en el proceso; inquiere, averigua, y sabedor de que en la pulqueria de Doña Melquiades Tovar se encontraban alhajados dos forasteros, se dirije á ella, hace sus indagaciones disimuladamente y cerciorado de que allí viven la Bernal y Arenalde, pero que habian salido á Misa, pregunta desde luego cual es el camino mas corto que conduce á *Palacio*, por que su intento, no puede dudarse, era el de dar parte á la autoridad para que aprehendiera á los criminales. Sale de la pulqueria, da vuelta por la calle de las Diversiones, ve venir desde lejos, aunque por la

acera de enfrente, á un hombre y una mujer que, no podia imaginarse fuese la suya, ora por la sencillez del traje, ora por su color, ya que, por causa de luto, su esposa salió vestida de negro al separarse de la casa conyugal; avanza hasta encontrarlos:.....ve á Catalina colgada del brazo de su amante, reclinandose en su hombro, acariciandolo con sus ademanes y con sus ojos húmedos de pasión..... escucha su voz insinuante, apasionada y melosa, la misma voz que en otro tiempo de felicidad perdida, sirvió para complacer y acariciar al esposo ultrajado y..... ciego de ira, herido por el aguijon terrible de un celo enloquecedor, atraviesa la estrecha calle, afianza á su muger de un brazo y la reprende enérgicamente su traidora conducta. Vuelve la cara Arenalde y con la misma pequeña navaja que en aquellos momentos le servia para mondar una fruta, asesta un golpe á mi defenso que, cegado más y más por lo imprevisto y terrible de las circunstancias, hace esfuerzos inútiles por desprenderse la pistola que llevaba al cinto; atacado segunda vez por Arenalde y herido ligeramente en una mano, se acuerda de su cuchillo de monte, lo empuña violentamente y el seductor, al verlo, se pone en fuga dando la cara á mi defendido que lo persigue unos cuantos pasos y al fin lo hiere de muerte. Se escapa á la esposa infiel un grito de infinita angustia, y al eacucharlo el esposo, afirmó el convencimiento de que todo el amor de la Bernal era para Arenalde; vuelve sobre ella y con ceguedad mayor todavía, la hiere tambien, con un solo golpe cuya fuerza no le fue posible medir: la si-

gue furioso aún y solo cuando ve que corre su sangre, despierta de su sueño de destrucción, vuelve de su delirio y se aleja agobiado por el tremendo peso de sus desventuras imponderables. Obra sin la conciencia de sus actos, se retira pausadamente, pretende ocultarse en la casa habitación del Señor Prefecto, vuelve á salir y se encamina á la calle de las Animas en una de cuyas accesorias se esconde. Allí lo encuentra la Policía, allí lo aprehende sin resistencia alguna de su parte.

Tales son los hechos, Ciudadano Juez, y no debo continuar este escrito sin llamar ántes la atención de vd, de una manera muy especial, sobre la circunstancia favorabilísima de que, cuanto dijo mi defenso al tomársele su preparatoria, resultó comprobado exactamente por la instrucción, salvos ligeros detalles que carecen de importancia en las cuestiones de cuya resolución va á tratarse. Durante el término de prueba, mandado abrir á mi instancia, justifiqué algunos particulares cuyo valor juridico tendré ocasión de fijar en el curso de este alegato.

El proceso está á la vista, Ciudadano Juez, y dado su resúmen que acabo de hacer en lo sustancial, ocurre desde luego examinar y resolver estas dos cuestiones verdaderamente importantes: ¿ha perpetrado mi cliente el homicidio doble porque se le procesa, en el pleno goce de sus facultades, ó dígase si se quiere, con libertad perfecta? ¿Dado que haya sido libre su acción, merece pena por ella, conforme á las leyes vigentes en el Estado? No vacilo en afirmar que entrambas cuestiones deben

ser resueltas negativamente: así lo deciden á una la filosofía legal, las enseñanzas del derecho positivo y el comun sentir de los Tribunales en casos parecidos al que hoy ocupa la atención del Juzgado. Entro en el debate sin pretension alguna y confiado solamente en la bondad de la causa que patrocinó.

¿Ha perpetrado mi cliente el homicidio doble porque se le procesa, en el pleno goce de sus facultades, ó dígase si se quiere, con libertad perfecta?

No se requiere en verdad un conocimiento profundo del corazón humano para comprender, sin esfuerzo, que á veces se libran en su fondo batallas terribilísimas, más espantables aún que las de poderosos ejércitos y cuyos estragos no es posible medir ni ponderar en manera alguna. Misterioso motor de voluntades opuestas, abismo impenetrable y oscuro donde se revuelven y agitan sentimientos vehementes que se chocan y se combaten, asiento invisible del amor que se deleita y se satisface, ó que se entristece y gime, que admira ó ansía, que se apacigua ó se exalta, que se halla en quietud, ó que se enfurece con inaudito furor y con iras inesplicables, contiene dentro de sí cuanto hay de levantado y de grande, cuanto puede haber de miserable y abyecto y es el resorte poderoso que impulsa al hombre hasta las regiones más altas ó le hace descender hasta las profundidades más tenebrosas. Los filósofos y los moralistas, los sábios y los legisladores han encontrado en él campo vasto para su observación y su estudio, y es una verdad profesada de consentimiento comun, que testifica la historia y la experiencia

diaria comprueba, que pasiones vehementísimas se dividen su imperio influyendo poderosamente en la humana libertad, á la que perjudican y dañan. Safo arrojándose al mar en el promontorio de Leucades, Dido atravesándose con una espada y Fedra, loca de furor, movida por el aguijon de los celos, serán siempre palpitantes ejemplos del trastorno que produce en los actos el irresistible movimiento de una pasión exaltada. Pero, por más que fuesen mudas las páginas de la historia, ó que en ellas no se encontrasen como se encuentran á cada paso lecciones elocuentes que fundan la exactitud de la verdad que sostengo, bastaría observar lo que todos los dias acontece para persuadirse, con íntima persuasión y con pleno convencimiento, de que la libertad del hombre se amengua proporcionalmente al grado de pasión á que obedecen sus actos, en términos que, si llega al extremo de la ceguedad ó de la locura, desaparece la libertad por completo y el agente deja de ser responsable. Las pasiones ejercen en el ánimo cierta especie de coacción, cierto linage de fuerza, ocasionan ceguedad, que á veces es absoluta, y no es raro determinen un positivo estravío, una verdadera demencia. El prologo conocido, la frase comun de "*las pasiones nos ciegan,*" encierra mayor verdad de lo que á primera vista parece y esto explica seguramente, por qué ha llegado á convertirse en popular aforismo. Entre todas ellas, la de los celos es, sin género de disputa, la más violenta y feroz, la que mayores estragos ocasiona, la que arrastra y enloquece con fuerza superior y con sobrehumano enloquecimien-

to: el delirio que produce es un delirio candente, su ceguera del abismo, su frenesí del infierno. Los celos no son frenesí, ni ceguera, ni locura; son locura, ceguera y frenesí á un tiempo mismo. Por describir esta pasión hizo esfuerzos inútiles la leyenda mitológica y las enroscadas víboras y las venenosas sierpes apenas dan una idea de los dolores que causa, de los punzadores tormentos con que estravía y enloquece.

En situación tan espantosa y tremenda, que la pluma no puede pintar, ni la lengua decir, ni comprender siquiera el entendimiento, se halló constituido mi defensor en la funesta mañana del once de Noviembre anterior. Aquí no hay vanas declamaciones, Ciudadano Juez; no es el defensor de Zetina el que asevera este hecho verdaderamente indudable; es el sentimiento general, es la conciencia pública, la unánime voz del pueblo la que pregona y afirma, que el matador de la Bernal y Arenalde ha debido enloquecer á la presencia de sus arrullos de amor y de sus cariñosos transportes. ¿Quién puede calcular la fuerza de sus dolores, sus ansias infinitas y sus infinitas angustias? ¿Quién es capaz de medir la estension de su furor, ocasionado por la vehemencia indecible de sus celos tremendos? Ya lo preguntó mi cliente y yo me permito preguntarlo también, Ciudadano Juez: ¿qué sentiría cualquiera que no se horrorize, si se coloca con el pensamiento en situación tan terrible? seguro estoy se me contestará que la locura ó la muerte. El proletario y el magnate, el desvalido y el poderoso..... el rico y el pobre..... el sábio y el ignorante.....

Vd. lo mismo que yo, Ciudadano Juez, habríamos experimentado la misma fuerza que arrastra, el misdolor que trastorna, idéntica ceguera que ofusca, vértigo igual que enajena, igual frenesí que mata. Zetina ha visto á la mujer de sus ilusiones y de sus sueños, á la esposa querida, á la madre de sus tiernos hijos, á la compañera ardiente que durante más de nueve años le habló con amor y le prodigó sus caricias y lo enloqueció de ventura, bebiendo la felicidad en los ojos de otro hombre, estrechándose con él apasionada y convulsa, humilde á fuerza de tanto amar y revelando en sus ojos, en su voz, en sus movimientos, en su ser todo, el placer sensual que la inunda, la dicha que experimenta por hallarse en los brazos del preferido de su alma. Ha visto á esa desgraciada jóven, su esposa á pesar de todo, sucia, casi harapienta y demacrada por la miseria, pero feliz sin embargo, con una felicidad que implica para él una ofensa terrible y un ultraje sangriento. Sus hijos queridos..... las comodidades del hogar..... sus noches de amor..... antes,..... luego..... el abandono y la burla, la pobreza preferida, la pasión satisfecha..... y despues..... el vértigo; la locura y la muerte. No es posible concebir que mi defensor hubiera permanecido tranquilo bajo el influjo de tan punzadores recuerdos y á la presencia de agravios tan ultrajantes, que sereno de su razón y dueño de sus pasiones, mandara al estravío que no le tocara con sus alas de plomo y á la demencia vertiginosa que no embargara su ser. Por fuerza la locura ha debido herirlo y es opinion uniforme de todos los Médico-legis-

tas más distinguidos, que la pasión exaltada hasta el paroxismo, determina las más veces en el hombre una verdadera demencia. *Hay locos*, dice Bellart, el célebre defensor de Legras, *á quienes la naturaleza ha condenado á la pérdida eterna de su razón y otros que no la pierden sino instantáneamente por efecto de un gran dolor, de una gran sorpresa ú otra causa semejante: estas dos demencias no se diferencian sino en el tiempo que duran, y aquel á quien la desesperación hace perder la cabeza por algunas horas ó por algunos días, se halla tan completamente loco como el que delira por muchos años: en tal concepto sería una injusticia juzgar, y más aún condenar á cualquiera de estos inocentes por los actos que se les escapan durante el extravío de su razón.*

Examinando Sedillot el influjo de las pasiones sobre la libertad de los hombres, se espresa en estos términos: *La pasión es ciega, arrastra y extravía: hé aquí una verdad reconocida; ¿pero puede servir de excusa á los actos culpables?: esta es una cuestión que la fisiología y la moral resuelven de diversa manera. Se puede decir de este estado del alma, lo que hemos dicho de la embriaguez. Como quiera que es un hecho voluntario y reprehensible, no puede servir de excusa legal. Sin embargo, es necesario distinguir la pasión á la cual alguien se abandona voluntariamente, ó que pueda rechazarse de aquella que se apodera de nosotros y nos invade de una manera súbita é imprevista atacando nuestros sentimientos más profundos de honor, de confianza y de amor. Por esto prohíbe la ley la investigación del homicidio, cuando se comete por el esposo que sorprende á su mujer en adulterio.....*

(Sedillot, Manual completo de Medicina legal, páginas 111 y 112.) No hay que pensar, Ciudadano Juez, en que mi defenso hubiera podido rechazar la súbita é impetuosisima pasión que lo acometió: su razón no tomó parte alguna en ella, ni á ella se entregó voluntariamente. Si esto es así, las frases del sábio autor que acabo de citar comprueban mi tesis porque, *es una verdad reconocida que la pasión es ciega, que arrastra y extravía*, ó en otros términos, que ocasiona una verdadera demencia.

Es idéntica la doctrina que espone Bertauld, uno de los criminalistas franceses que ha llamado la atención en el foro de su país. *On a critiqué l'assimilation de la contrainte morale á la contrainte physique, sous le pretexte que la contrainte morale supposait toujours un calcul de la raison, un choix; cette assimilation résulte, sinon de la lettre, au moins de la pensée de la loi. L'objection est-elle fondée? La responsabilité étant la consequence de la liberté, la pénalité ne saurait atteindre que l'agent véritablement libre; et, dans la réalité des choses, celui la n'est pas libre, qui ne pent s'abstenir de violer la loi que par un courage de abnegation au-dessus des forces ordinaires et raisonnablement appréciées de la nature humaine. La loi n'impose pas, á peine d'un châtiment social, l'héroïsme ou le martyre. Completa más adelante su pensamiento con las palabras siguientes..... pour que cette contrainte morale soit exclusive de culpabilité, il faut qu'elle provienne de une cause étrangere á l'agent.....* (A. Bertauld. Cours de Code pénal et Leçons de Legislation criminelle. Seizieme leçon. páginas 359 y 360.) A no dudar, la

causa de la coacción moral ha sido de todo punto estraña á la voluntad de mi cliente.

Nuestros autores pátrios abundan en las mismas ideas y apoyan con su respetable opinion la tesis que vengo sosteniendo. El conocido profesor Hidalgo Carpio se espresa así. *Tambien se advierte una mezcla de violencia y voluntad en aquellos delitos cometidos en los primeros impulsos de una vehemente pasión, como la ira, dolor ú orgullo, que por ofuscar el ánimo ó cegar el entendimiento, arrastra casi involuntariamente á su perpetración.....* (Introducción al estudio de la Medicina legal mexicana. pag. 211.) Es mas terminante la doctrina que espone D. Rafael Roa Bárcena. *Es notorio, dice, que las pasiones dominan al hombre en un momento, conduciendole casi hasta la locura: los celos producen resultados funestos con frecuencia; el amor propio herido suele trastornar de pronto la razón, y nosotros hemos presenciado etc.* (Manual razonado de Práctica criminal y Médico-legal forense mexicana. pág. 437.)

No los esfuerzos de mi razon harto débil, Ciudadano Juez, sino las opiniones de respetabilísimos maestros, son las que han venido á demostrar esta verdad indudable: "Las pasiones pueden ocasionar y ocasionan, si llegan al paroxismo, una perfecta locura, una verdadera demencia." Durante el término probatorio, solicité y obtuve que dos facultativos, dos profesores de medicina, produjesen acerca de ella informe científico, que reputé conveniente, no necesario por cierto: ellos no han podido espone opinion diversa de la que espenden los autores que acabo de citar con otros innumerables, y á mi

modo de ver, es hoy de todo punto inútil la diligencia pedida y no haria otra cosa que demorar la conclusión del proceso con gran perjuicio de mi patrocinado el Señor Zetina: la verdad de mi tesis ha quedado superabundantemente demostrada.

Y bien, ¿es permitido inferir de ahí algo que favorezca á mi cliente? No hay verdad estéril, Ciudadano Juez, y la que examino en estos momentos es fecunda hasta producir la esculpación por completo. Donde no hay libertad no puede haber imputación: si el acto no es libre, el agente no debe ser responsable; la demencia destruye la libertad: el que infringe la ley en estado de enagenación, no merece castigo alguno. Estos son principios que profesan en perfecta conformidad moralistas, filósofos y juriconsultos, que hieren con su luz y que han elevado al rango de preceptos casi todas las legislaciones del mundo. Delito es la infracción voluntaria de una ley penal, dice nuestro Código vigente, y el carácter de voluntaria es indispensable, por que la voluntad humana y libre albedrío que de ella toma su origen, son el fundamento de la justicia de las penas; sin esa voluntad que obra, sin esa libertad que la inspira y caracteriza, la penalidad seria el más terrible de todos los absurdos. (Proemio de la primera partida, art. 1º Código Español, art. 2º Código del Brasil.) *Furiosi sententia á judice vel ab arbitrio dici non potest*, (Digesto. Lib. XLIII. tit. 1º L. 9.) *Furiosi.....nulla voluntas est*. (De regulis juris. L. 40.) Eso mismo decimos que serie, (á saber, que no pueden ser acusados) del loco et del furioso et del desmemoriado, que non pueden acu-